

**¿QUÉ ES EL SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO?**

Hace veinte años, el Gobierno decretó que aquellos trabajadores que realizaran labores que los expusieran a riesgos y/o a desarrollar enfermedades por dichas actividades, se les debía proteger con el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR).

**¿LA EMPRESA ESTÁ  
OBLIGADA A  
ASEGURARME?**

Si la actividad económica de la empresa se encuentra dentro de la relación de Actividades de Alto Riesgo, sí. La compañía debe contratar con su aseguradora el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo Salud y Pensiones. Esto es una exigencia que de no cumplirse se puede aplicar una multa.

**¿POR QUÉ DEBO  
TENER UN SEGURO  
SCTR?**

Te protegerá ante cualquier accidente de trabajo o enfermedad profesional (entendiendo que por tú labor puedes estar más expuesto a ellas). Están cubiertos todos los trabajadores de la empresa sean empleados u obreros, eventuales, temporales o permanentes. .



**ORION GPE**

Gestión y Productividad Empresarial



## ¿SÓLO ME CUBRE SI ME OCURRE ALGO EN LA EMPRESA?

El SCTR cubre toda lesión causada en la empresa o sufrida a causa del trabajo, cumpliendo órdenes o bajo autoridad del empleador (aún fuera de la compañía y del horario laboral), por una acción imprevista que afecte al trabajador o por el sobreesfuerzo del mismo.

No se considera un accidente de trabajo si este ocurre cuando el empleado se encuentra en el trayecto de ida y de retorno del centro de labores, si fue provocado intencionalmente, si ocurrió por incumplimiento del trabajador de una orden específica del empleador, si ocurrió durante actividades recreativas, deportivas o culturales, durante permisos, licencias, vacaciones o si el asegurado está usando sustancias alcohólicas o drogas.

## ¿PUEDO DESARROLLAR UNA ENFERMEDAD PROFESIONAL?

Si. En el caso que estés expuesto a agentes de riesgo físico, químico, biológico, entre otros, y no existan medidas de protección colectiva y personal que reduzcan este riesgo es posible que contraias una enfermedad profesional.

## ¿CUÁLES SON LAS COBERTURAS QUE TENGO?

El SCTR Salud brinda atenciones médicas, farmacia, hospitalización y cirugía, cualquiera sea el nivel de complejidad y hasta la recuperación total del asegurado. Aparatos de prótesis y ortopédicos. Rehabilitación y readaptación laboral; y asistencia y asesoramiento preventivo en salud ocupacional.

# COBERTURAS

## PENSIÓN O INDEMNIZACIÓN POR INVALIDEZ

Si asegurado sufre un accidente o enfermedad que le ocasiona invalidez permanente, se le brindará una indemnización si su actividad se ha visto afectada entre el 20% y 50%), una pensión acorde al grado que presente, si su actividad se ha visto afectada en más de 50%.

## PENSIÓN DE SOBREVIVENCIA

En caso de fallecimiento se otorga una pensión de sobrevivencia a sus familiares, es decir cónyuge, hijos menores de edad y padres. El monto será calculado en base al sueldo mensual del asegurado.

## DATO

Actualmente hay 32 actividades económicas que están obligadas a asegurar a sus trabajadores con el SCTR, como construcción, pesca, minería, electricidad, gas y vapor, construcción de maquinaria, entre otras.

Una empresa que debe contar con el SCTR pero que no lo contrata se expone a una multa entre 51 UIT y 100 UIT (1 UIT = S/4.050), además de responsabilidades penales y asumir tanto los costos médicos como prestaciones económicas que puedan ocasionar los accidentes de trabajo o enfermedades profesionales que desarrollen los trabajadores..

 PJE.ROMERO #103,  
URB GRAFICOS, SELVA ALEGRE.

 054-337386  
RPM#957460010 CEL:957460010

 COMERCIAL@ORIONGPE.COM

 WWW.ORIONGPE.COM.PE

BUSCANOS COMO ORION GPE



## FUENTE

<https://elcomercio.pe/economia/seguro-complementario-riesgo-422836>